

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 6.104/2015

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 4/2015, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 190, de fecha 1 de octubre de 2015, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.142,00 €
VII	Transferencias de capital	5.271,97 €

TOTAL 37.413,97 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Créditos Extraordinarios, por importe de 37.413,97 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

-Con bajas de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos de 2015:

241.619.01.	Obras PFEA 2014	20.000,00 €
1522.682.00.	Mejora de Viviendas Municipales	5.000,00 €
338.632.03.	Mejora de la Caseta Municipal de Feria	3.500,00 €
342.632.02.	Mejora del Campo de Fútbol de Venta del Charco	6.000,00 €
3321.632.00.	Mejora de los Cementerios Municipales	2.913,97 €
TOTAL		37.413,97 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña, a 21 de octubre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.